Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

del dicho Pedro Canales Y esta la consete a los Cavalleros hazedores de propios para que en quanto a la postura de treinta y dos mill reales y con dicion de darse la nieve a un precio assi a eclesiasticos como a seglares lo executen como lo lleuan entendido, y no abrazandolo el dicho Pedro Canales, se admite su primera postura de treinta y siete mill reales y se corra en estrados ante los señores de la diputacion de propios =

Auto para que la ciud. nombre arquero de las arcas r.

Hizose notorio a la ciudad un auto proveydo por el señor Don Luis de Salzedo Cavallero del horden de Alcantara del Consexo de Su Magestad en el supremo de Castilla administrador y superintendente general de las rentas reales y servicios de millones deste Reynado por el qual manda que esta Ciudad nombre dentro de terzero dia persona lega y abonada y vecino della para que sirua la receptoria de arquero de las arcas reales en cuyo poder entre lo perteneziente a dichos efectos y que sea por la mayor parte de votos, donde no, dicho señor le nombrara de oficio por quenta y riesgo de los Cavalleros Capitulares deste Ayuntam.to = y la ciud. habiendolo oydo acordo que para cumplir con su tenor se cite para el primer Cavildo del martes veinte y tres del corriente; y que los Cavalleros comisarios representen al dicho señor Don Luis las razones que asisten a esta dicha Ciudad para pretender se tome nueba forma en este nombramiento relevando al arquero de ir a dar la quenta al consexo, como dhos señores lo lleuan entendido =

Ta. q. del servi. hordinario =

La Ciudad suspendio para el primer Cavildo la aprovacion de la q.ta del servicio hordinario y extrahordinario que se an presentado por Lorenzo Camoyrano. y para entonzes el señor Don Diego Redon